UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°575/2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FIRMA DECORACIONES KAROLL DE CLAUDIA C. RODRIGUEZ AMARILLA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/15 – SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.(AD REFERENDUM) PAC ID Nº 300737"

Asunción, 2 de Agosto de 2016.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 12/2016
Fecha: 02 de Agosto de 2016.-
Ref.: Ampliación de los contratos suscritos con la firma DECORACIONES KAROLL de Claudia Carolina Rodríguez Amarilla en el marco de la Contratación Directa Nº 64/15 - Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum) PAC ID Nº300737.
En referencia a la Contratación Directa Nº 64/15 para el Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID Nº 300737, Adjudicada por Resolución Nº67/2016 de fecha 27 de Enero de 2016 a la firma DECORACIONES KAROLL de Claudia C. Rodríguez Amarilla, se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal correspondientes a los Lotes N° 02 y 03, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando DAF N° 140/2016 de fecha 01 de Agosto del cte., que se transcribe: "En virtud a los requerimientos para cubrir las actividades de Graduación programadas, se solicita la ampliación de los contratos N° 12 y 13 adjudicados a la firma Karoll Decoraciones a los efectos de dar cobertura a los servicios solicitados conforme a las disposiciones legales hasta un 20 por ciento..."
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto Nº 12 y 13/2016 suscrito con la Firma DECORACIONES KAROLL siendo adjudicataria para el Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos, ambos por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que se urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.
El importe de la ampliación correspondiente al LOTE N° 02 es de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones) IVA Incluido y Lote N°3: Gs. 2.000.000., (Guaraníes Dos millones) IVA Incluido que representa el 20 % del monto originalmente contratado de cada Lote de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°575 /2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FIRMA DECORACIONES KAROLL DE CLAUDIA C. RODRIGUEZ AMARILLA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/15 – SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.(AD REFERENDUM) PAC ID Nº 300737"

-(Pág. 2)-

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria: 1).- Lote N° 2: CDP N° 1.283/2016 - Ampliación PAC Nº 300737 – CC: CD– 28001-16-122409 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros Servicios en General., y 2).- Lote 3: CDP N Nº 1.284/2016 - Ampliación PAC Nº 300737 – CC: CD– 28001-16-122410 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros Servicios en General.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma DECORACIONES KAROLL de Claudia C. Rodríguez Amarilla en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 64/15 para el Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum) hasta un monto para el Lote N° 02: Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) y Lote N° 03 Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) que representa el 20 % del monto originalmente contratado por cada lote adjudicado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de los contratos suscritos con la Firma DECORACIONES KAROLL de Claudia C. Rodríguez Amarilla en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 64/15 para el Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Lote N° 02 hasta un monto de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos Millones) IVA Incluido y Lote N° 03 hasta un monto de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos Millones) que representa el 20% del monto originalmente contratado por los lotes adjudicados.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano